

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	CÓDIGO: CT-FO-31		
		VERSIÓN No. 03		Página 1 de 5
		FECHA:	06	12
				

MODIFICATORIO ADICION VIGENCIAS FUTURAS Y PRORROGA AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

Número de Contrato	007-032-2024	FECHA DE CONTRATO. 14 de junio de 2024
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES , establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	800.172.114-0	
Contratista	Comercializadora Centro Oriente S.A. E.S.P.- COMECO S.A. E.S.P. Calle 100 No 8ª -55 Of 501	
Teléfono	312-8318104	
Correo	info@centrooriente.com	
NIT	900.716.800-4	
Objeto contractual	SUMINISTRO DE GAS PROPANO CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR-4, BR-14, BR-15 Y BR-17 ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ Y OTRAS POSIBLES UNIDADES QUE LO REQUIERAN	
Valor	\$130.000.000,00	
Adición	No Aplica	
Valor total del Contrato	\$130.000.000,00	
Asignación autorización vigencia futura 2024-2025	ASIGNACION DE AUTORIZACION VIGENCIA FUTURA N°66024 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2024 POR UN VALOR DE \$ 4.783.000.000, EL CUAL SE COMPROMETERÁ EN LA PRESENTE MODIFICACION LA SUMA DE 50.000.000.	
Plazo de ejecución	Los bienes objeto del presente proceso tendrán un plazo de ejecución desde la suscripción del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta el plazo de ejecución pactado en el Contrato Interadministrativo vigente suscrito con las Fuerzas Militares y/o hasta que se agote el presupuesto oficial.	

Entre los suscritos: **DIEGO OMAR GORDILLO ROJAS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.651.997, Director de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ**, y en consecuencia, Ordenador del Gasto, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. 475 del 30 de abril de 2024, debidamente facultado para celebrar contratos, quien en adelante se denominará LA AGENCIA LOGÍSTICA, y por la otra,

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	CÓDIGO: CT-FO-31		
		VERSIÓN No. 03		Página 2 de 5
		FECHA:	06	12
				

COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE S.A. E.S.P NIT 900.716.800, cuyo representante legal es el señor **SANTIAGO YEPES LARGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1037570580, quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente modificación contractual, adición y prórroga al contrato No 007-032-2024, con cargo al cupo y autorización de vigencias futuras ordinarias 2024-2025, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 14 de junio de 2024, se celebró el contrato de suministro de bienes No 007-032-2024 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE GAS PROPANO CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR-4, BR-14, BR-15 Y BR-17 ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ Y OTRAS POSIBLES UNIDADES QUE LO REQUIERAN"
2. Que la vigencia del contrato No 007-032-2024, está prevista para el 31 de diciembre de 2024.
3. Que en la proyección de las necesidades previstas para el cierre de vigencia e inicio de la próxima vigencia 2025, el área funcional de la necesidad, para este caso el grupo de abastecimientos, previa solicitud de la Oficina Principal, envió las necesidades proyectadas de las adiciones a realizarse con cargo a vigencias futuras 2025.
4. Que, mediante documento con radicado No. 2-2024-060006 del 12 de noviembre del 2024, el Ministerio de Hacienda, aprueba y autoriza cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias en gastos de Comercialización y producción, a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares ALFM, cupos que van hasta el 31 de marzo del 2025, por un valor de (\$64.659.073.000), para realizar nueva contratación y adición de contratos.
5. Que, mediante memorando No 2024100100286133 del 15 de noviembre del 2024, la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, envía distribución de cupos asignados a cada regional, con cargo a vigencias, teniendo en cuenta las solicitudes enviadas por cada dependencia. por consiguiente, para la Regional Antioquia Chocó, se le autorizó cupos para vigencia futura por un valor de **cuatro mil setecientos ochenta y tres millones de pesos (\$4.783.000.000), cupo que va hasta el 31 de marzo del 2025.**
6. Que mediante asignación de autorización de vigencias futuras No 66024 del 16 de noviembre de 2024, se autoriza cupo de vigencias futuras ordinarias en gastos de funcionamiento 2025 por valor de **\$4.783.000.000,00**
7. Que, de acuerdo a la solicitud realizada por parte del área de la necesidad y conforme a lo argumentado en los documentos y estudios previos, se requiere adicionar y prorrogar el contrato No.007-032-2024, con cargo a vigencias futuras en un valor **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00)**, y prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo del 2025 en atención a que se debe contar con gas propano para la preparación de los

h

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	CÓDIGO: CT-FO-31		
		VERSIÓN No. 03		Página 3 de 5
		FECHA:	06	12
				

alimentos en los diferentes comedores de tropa que pertenecen a la regional y de esta manera cumplir con la misión institucional.

8. Que de acuerdo a solicitud del contratista el precio de la oferta inicial del producto debe ser reajustado a partir del 01 de enero de 2025 de acuerdo a los criterios presentados en la respuesta a la solicitud de autorización:

Con base en la carta de intención para prorrogar los servicios prestados bajo el contrato **007-032-2024**, nos dirigimos a ustedes para informarles que, en virtud de las condiciones actuales del mercado, nuestra compañía se encuentra en la necesidad de ajustar el 7precio de los cilindros de 100 libras que actualmente les suministramos por un valor de \$176.640.

Y en caso de aceptar las condiciones para el 2025; a partir de ese momento, el nuevo precio sería de \$220,800, lo que representa un incremento de \$44.160 por cilindro. (Un incremento del 25% sobre el valor actual)

Esta decisión se debe al aumento significativo en el precio del gas, los elevados costos del combustible y las proyecciones de crecimiento del precio del GLP en el país.

9. Que en la revisión de la documentación aportada por el contratista para la adición y prórroga, se observa que el contratista cambió de Representante Legal, razón por lo cual se realiza la verificación del cambio en mención en el: "CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL", en atención a lo anterior se procederá a la modificación contractual en aras de la precisión en la información.
10. Que, el contrato No.007-032-2024, requiere ser adicionado, en la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00)**, y prorrogado en su plazo de ejecución hasta el **31 de marzo de 2025**.
11. Que, el valor de la presente adición está conforme lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.
12. Que, mediante documento No. 2024140340071141 ALRAC-OL-AYS-14034 del 24 de diciembre de 2024 , la Dirección de la Agencia Logística Regional Antioquia Chocó, solicita al contratista autorización para realizar adición con cargo a vigencias futuras al contrato No 007-032-2024, por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00)**
13. Que, mediante documento del día 24 de diciembre del 2024, el contratista manifiesta estar de acuerdo y acepta la adición, prorroga al contrato referido, de conformidad con lo estipulado en el documento No 2024140340071141 ALRAC-OL-AYS-14034 de 24 diciembre de 2024, solicitud adición y prorroga vigencias futura contrato No. 007-032-2024; de igual manera manifiesta que el precio de la oferta inicial del producto debe ser reajustado a partir del 01 de

PROCESO								
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN								
	TÍTULO ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	CÓDIGO: CT-FO-31						
		VERSIÓN No. 03		Página 4 de 5				
		FECHA:	06	12				2024

enero de 2025 de acuerdo a los criterios presentados en la respuesta a la solicitud de autorización.

14. Que, mediante memorando No. 20241400340325343 ALRAC-OL-AYS-14034 del 24 de diciembre del 2024, la Coordinación del Grupo de Abastecimiento, solicita a la Dirección Regional, autorizar a quien corresponda, realizar tramite de adición y prorroga con cargo a vigencias futuras al contrato No. 007-032-2024 y ajuste precio de la oferta inicial del producto debe a partir del 01 de enero de 2025.

15. Que, el Director de la Regional Antioquia Chocó, Diego Omar Gordillo Rojas, mediante nota interna No 1319 del 24 de diciembre de 2024, autoriza a la coordinación de contratos, a realizar trámite para la adición, prorroga con cargo a vigencias futuras y ajuste precio de la oferta inicial del producto debe a partir del 01 de enero de 2025. al contrato No. 007-032-2024. así mismo, hace entrega de la documentación correspondiente.

16. Que, el contrato objeto de la presente modificación, se ha ejecutado un 59.89%.

Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido modificar el contrato **No. 007-032-2024**, en el cual se adiciona en un valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00)**, con cargo al cupo asignado para vigencias futuras 2025 y se prorroga el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo del 2025, Modificación que se registrá por las siguientes:

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA - VALOR DE LA ADICIÓN: Para efectos legales, fiscales y presupuétales, el valor de la presente adición asciende a la suma de: **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00)**, para ser ejecutados en la vigencia 2025

CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR TOTAL CONTRATO. Que, como consecuencia de la presente adición el valor del contrato, No 007-032-2024, con todas sus modificaciones contractuales quedará por la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000,00) INCLUIDO IVA.**

CLÁUSULA TERCERA – PLAZO DE EJECUCION - PRORROGA: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el plazo de ejecución del contrato No 007-032-2024, se prorroga hasta el **31 de marzo del año 2025.**

CAUSULA CUARTA-VALORES DE LOS BIENES Y/ SERVICIOS A AJUSTAR: para efectos legales, fiscales y presupuestales, al contrato No 007-032-2024, en la presente modificación, se ajusta el valor unitario de la oferta económica inicial de los productos a partir del 01 de enero de 2025, a continuación, se describen los productos que serán ajustados

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES (1)	VALOR UNITARIO SIN IVA (2)	VALOR IVA (3)	VALOR UNITARIO CON IVA (4)	VALOR TOTAL (1*4)=5
1	CILINDRO DE GAS	100 Libras	1	\$178,843	\$41,952	\$220,800	\$ - \$220,800
2	CILINDRO DE GAS	40 Libras	1	NA	NA	NA	NA

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	CÓDIGO: CT-FO-31		
		VERSIÓN No. 03		Página 5 de 5
		FECHA:	06	12
				

CLÁUSULA QUINTA – ACLARACION: se aclara que el Representante legal del contrato No. **007-032-2024** es la señora YOLANDA LIZARAZO ARANGO, de acuerdo al acta No 16 del 22 de octubre de 2024, información consignada en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

CLÁUSULA SEXTA – GARANTÍAS: Las garantías contractuales, expedidas para el Contrato No. **007-032-2024** deberán ser modificadas a fin de amparar los bienes y/o servicios suministrados, y demás coberturas, teniendo en cuenta el nuevo valor del contrato, en razón a la presente adición, y nuevo el plazo de ejecución, para lo cual el contratista cuenta con dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de envío de la presente modificación contractual a fin de aportar el requisito de legalización.

CLÁUSULA SEPTIMA – REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: Para la validez y perfeccionamiento, de la presente modificación contractual, adición y prórroga al contrato No. **007-032-2024**, se requiere, de la firma por parte del representante de la **AGENCIA LOGÍSTICA** y firma del **CONTRATISTA**, así mismo, para la legalización se requiere el correspondiente compromiso de vigencia futura y la aprobación de las garantías

CLÁUSULA OCTAVA – TERMINOS Y CONDICIONES: Los demás términos y condiciones descritas en el contrato No. **007-032-2024**, se mantienen sin modificación.

Para constancia se firma en la Estrella Antioquia, a los veintisiete (27) del mes de diciembre de 2024.

EL CONTRATISTA,


YOLANDA LIZARAZO ARANGO
 C.C. 52.079.200
 REPRESENTANTE LEGAL

Jaime Ancizar
 Melo Arboleda

Firmado digitalmente
 por Jaime Ancizar
 Melo Arboleda

Elaboró/ revisó: Jaime Ancizar Melo A
 Profesional De Defensa.

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA

Diego Omar
 Gordillo Rojas

Firmado digitalmente por Diego
 Omar Gordillo Rojas
 Fecha: 2024.12.30 16:11:29 -05'00'

DIEGO OMAR GORDILLO ROJAS
 C.C. 79.651.997
 DIRECTOR REGIONAL